

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 514-7/2026.-
Y AGREGADOS. -

DECRETO N°

5795 - HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO 2026

VISTO:

El Expediente N° 514-7/2026, y sus agregados, y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se tramita la aprobación de Resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Presupuesto en el mes de Marzo de 2026, que corresponden a distintas Unidades de Organización y que implican habilitación, incorporación, incremento y/o disminución de créditos de partidas totales de ingresos y erogaciones;

Que los mencionados dispositivos legales se dictaron en el marco de las atribuciones conferidas por el Decreto N°1229-H-2012 y su Resolución Reglamentaria N° 239-H-2012;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-, Apruébense las Resoluciones dictadas por la DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO, en el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de Marzo de 2026, que a continuación se detallan:

EXPEDIENTES N°	RESOLUCION N°
300-335/2025	249-DPP - 2026
672-14-2026	250-DPP - 2026
713-1182-2025	251 -DPP - 2026
911-91-2026	259 -DPP - 2026
721-123-2025	264 -DPP - 2026
110-117-2025	265 -DPP - 2026
759-1348-2025	266 -DPP - 2026
759-1354-2025	267 -DPP - 2026
253-44-2026	272 -DPP - 2026
911-79-2026	280-DPP - 2026
1412-86-2026	281-DPP - 2026
207-2-2026	283 -DPP - 2026

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. 514-7/2026

//2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

5795

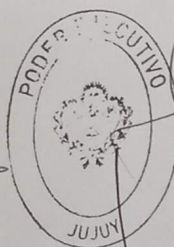
HF-

EXPEDIENTES N°	RESOLUCION N°
911-77-2026	285-DPP – 2026
911-101-2026	286-DPP – 2026
615-239-2026	290-DPP – 2026

ARTICULO 2°.- Dispóngase que por Despacho de cada Ministerio interviniente se deberá proceder con la notificación correspondiente del presente Decreto a las Unidades de Organización de su dependencia, para las cuales se tramitó la aprobación de las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Presupuesto obrantes en autos. -

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga a la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Minería, Ministerio Público de la Defensa, Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS